



Resolución de Superintendencia

N° 804-2016-SUCAMEC

Lima, 14 NOV 2016

VISTO: El Informe N° 0004-2016-SUCAMEC-COMISIÓN DE TRABAJO, de fecha 09 de noviembre de 2016, sobre reconocimiento y felicitación a servidores y funcionarios de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 755-2016-SUCAMEC, de fecha 27 de octubre de 2016, se constituyó la Comisión de Trabajo encargada de la supervisión, verificación y validación del inventario para el traslado de armas de fuego internadas en los almacenes del Cuartel Barbones del Ejército del Perú, habiéndose aprobado a través de las Resoluciones de Superintendencia N° 770-2016-SUCAMEC y 776-2016-SUCAMEC, de fechas 28 de octubre de 2016, y 02 de noviembre de 2016, el traslado de siete mil ciento noventa y cuatro (7,194) armas de fuego a los almacenes del Ministerio del Interior, y catorce mil quinientas noventa y cinco (14,595) armas de fuego importadas al 31 de octubre de 2016, a los almacenes de la Sede Central Lima, respectivamente;



Que, mediante el documento del visto, la Comisión de Trabajo señala que para el traslado de las armas de fuego se contó con el apoyo de los Gerentes, Jefes y personal del Despacho de la Superintendencia Nacional, la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos, la Gerencia de Control y Fiscalización, la Oficina General de Administración, y la Oficina General de Asesoría Jurídica, los cuales contribuyeron de manera transparente, objetiva y eficiente en el proceso de traslado, por lo que propone el reconocimiento y felicitación a dicho personal;



Que, resulta oportuno reconocer y felicitar el valioso apoyo y colaboración brindado por los Gerentes, Jefes y personal de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, que participaron en el traslado de las armas de fuego, quienes con su entrega, responsabilidad, eficiencia y honradez han permitido alcanzar las metas trazadas, y salvaguardar el Sistema de Seguridad, por lo que es meritorio que le exprese un especial reconocimiento y felicitación por su desempeño;

Con el visado de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1127, que crea la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC; Decreto Supremo N° 004-2013-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, modificado por el Decreto Supremo N° 017-2013-IN;

SE RESUELVE:

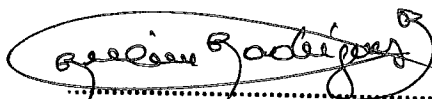
Artículo 1.- Reconocer y felicitar la participación de los Gerentes, Jefes y personal de la Sucamec quienes con su entrega, responsabilidad, eficiencia y honradez han realizado el traslado de las armas de fuego del Cuartel Barbones del Ejército del Perú a los almacenes del Ministerio del Interior y Sede Central Lima, según detalle en el Anexo adjunto.

Artículo 2.- Disponer a la Oficina General de Recursos Humanos inserte copia de la presente Resolución en el legajo personal de las personas que se detallan en el Anexo adjunto.

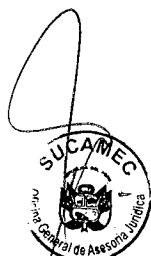
Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la Oficina General de Recursos Humanos de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, y a los interesados para los fines correspondientes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC (www.sucamec.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.



RUBEN ORLANDO RODRIGUEZ RABANAL
Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad,
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC



ANEXO

RELACIÓN DEL PERSONAL DE LA SUCAMEC QUE PARTICIPÓ ACTIVAMENTE EN CADA ETAPA DEL PROCESO DEL TRASLADO DE ARMAS DE FUEGO

DESPACHO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL:

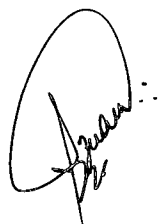
1. Juan Carlos Díaz Parrera
2. Williams Augusto Fernández Aguirre

GERENCIA DE ARMAS, MUNICIONES Y ARTÍCULOS CONEXOS:

1. Domingo Fernando Carrillo Rengifo - Gerente de Armas, Municiones y Artículos Conexos
2. Alejandro Juan Chancán Gómez
3. Daniel Edgardo Figueroa Toledo
4. Manuel Alfonso Sigüeñas Rojas
5. Germán Juniors Cárdenas Romero
6. Alejandro Tarrillo Coronel
7. Nelson Eduardo Arone Palomino
8. Santos Elmer Altuna Huamán
9. Luis Alberto Paredes Gutiérrez
10. Pedro Darío Ávalos Roldán
11. Juan Edilberto Zavaleta Corcuera
12. Juan De Dios Zapana Bedoya
13. François Gian Piere Corzano Eme
14. Alberto Farfán Coca
15. Luis Martín Cabanillas Bocanegra
16. Jean Pool Manuel Jáuregui Pérez
17. Oscar Alberto Delgado Debernardi
18. Luis Martín Oviedo Maravi
19. Roberto Rojas Benites
20. Smit Samuel Rosales Román
21. Richard David Del Carpio Carcausto

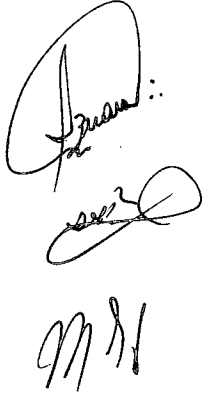
GERENCIA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

1. Juan Alberto Dulanto Arias – Gerente de Control y Fiscalización
2. José Luis Vignale Reyes
3. Jorge Luis Vigil Arguedas
4. Manuel Canales Quiroz Vargas Machuca
5. Edgar Osorio Esquivel
6. José Diez Alarcón
7. Willy Rojas Valverde
8. Alejandro Osorio Andagua
9. Pedro Kuilder Bernabé Tapia
10. Eduardo Ancieta Paz
11. Renzo Chirinos Gupio
12. David Landa Campusano



msl





OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA:

Eric Franklin Paz Meléndez – **Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica**

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

1. Mario Francisco Dávila Paredes – **Jefe de la Oficina General de Administración**
2. Américo Palacios Bada

INTENDENCIA REGIONAL CENTRO I:

César Antonio Legrand Munte – **Intendente Regional**

